

VISTO:

Que el día 9 de diciembre de 2003 –en Sesión Preparatoria-, por disposición de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante renovó sus autoridades; y

CONSIDERANDO:

Que según las elecciones celebradas el día 14 de setiembre de 2003, asumieron su cargo diez concejales y otros diez han cesado en sus mandatos.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del ----- área pertinente disponga la liquidación pertinente de dieta y proporcional del sueldo anual complementario de los diez concejales que cesaron en su mandato el día 9 de diciembre de 2003, cuya nómina a continuación se consigna:

COURTIAL JULIO, ZEBALLOS NORMA, PACINI OMAR, RENATI SUSANA, COCCONI EDUARDO, BERNAL NELIDA, PACIFICO MARCELO, FERNANDEZ GUSTAVO, JURE GUSTAVO, CIFUENTES VILLANUEVA SILVINO JOSÉ.-

ARTICULO 2º.- Se eleva nómina de concejales que asumieron su cargo el ----- día 9 de diciembre de 2003, a efectos del pago de la dieta correspondiente:

BARI RICARDO, FERNANDEZ GUSTAVO, MARTIN DIANA, POMAR MARTHA, LAGUIA MARIA DELIA, CIFUENTES VILLANUEVA SILVINO JOSE, FURNARI HORACIO, POYO ANDRES, JURE GUSATAVO, SACOSKI NORA.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, diciembre 10 de 2003.-

DECRETO N° 4392/03.-



PEDRO GABRIEL CAIRAT
Presidente H.C.D.